

6. Toma de fondos del exterior en divisas convertibles para su colocación en el exterior o en el interior, de conformidad con las normas establecidas en la Circular número 9 D. E., de este Banco de España.

Para codificación de sus operaciones, le ha sido asignado el número 008.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Gobernador, J. R. Alvarez Rendueles.

5323

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de marzo de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	67,392	67,592
1 dólar canadiense	58,192	58,433
1 franco francés	16,009	16,078
1 libra esterlina	149,825	150,540
1 franco suizo	39,190	39,421
100 francos belgas	230,439	231,916
1 marco alemán	37,446	37,662
100 liras italianas	8,066	8,100
1 florín holandés	34,119	34,307
1 corona sueca	15,753	15,836
1 corona danesa	11,994	12,051
1 corona noruega	13,479	13,546
1 marco finlandés	17,720	17,820
100 chelines austriacos	522,094	527,732
100 escudos portugueses	137,534	138,508
100 yens japoneses	27,119	27,254

**MINISTERIO DE SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL**

5324

RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Sanidad por la que se dan instrucciones para la identificación de la fecha de fabricación de conservas para el año 1980.

Las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias de Conservas Vegetales (Real Decreto 2420/1978, de 2 de junio) y de pescado (Real Decreto 1521/1977, de 3 de mayo) establecen que la fecha de fabricación se inscriba en los envases mediante la impresión o troquelado.

La fecha de fabricación deberá expresarse con una letra que represente el año de fabricación o con la última cifra del año.

Cuando se opte por la letra sustitutoria, la Administración acordará la misma y se dará cuenta al consumidor.

Esta Secretaría del Estado, a propuesta de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, que ha elegido la clave por sorteo, resuelve fijar la letra «M» para el año 1980. No obstante, no habiéndose publicado en su día la pertinente disposición sobre instrucción de identificación y troquelado y ante los perjuicios de todo tipo que se pudieran originar al sector industrial afectado, esta Secretaría de Estado, excepcionalmente y por este solo año, resuelve autorizar el uso de la letra «M» elegida por sorteo según las disposiciones enumeradas y la letra «V» que según el procedimiento tradicional de identificación corresponderá al año 1980.

Estas letras se utilizarán únicamente por los fabricantes sujetos a las Reglamentaciones mencionadas, el resto deberá inscribir la fecha de fabricación, según queda establecido en el Decreto 336/1975, de 7 de marzo, por el que se aprueba la norma general para rotulación, etiquetado y publicidad de los alimentos envasados y embalados.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Secretario de Estado, José María Segovia de Arana.

Ilmo. Sr. Director general de Salud Pública.

**M^o DE UNIVERSIDADES
E INVESTIGACION**

5325

RESOLUCION de la Dirección General de Política Científica por la que se adjudican Becas para la Formación de Personal Investigador en España.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre) por la que se autorizaba a la Dirección General de Política Científica a convocar Becas de Formación de Personal Investigador en España,

Esta Dirección General, vista la propuesta de adjudicación elevada por las Comisiones de Investigación de las distintas Universidades, ha resuelto:

1.º Otorgar las Becas destinadas a la Formación de Investigadores en España que en el Anexo de esta Resolución se relacionan.

2.º La cuantía de las Becas ascenderá a la cantidad de 25.000 pesetas mensuales y su percepción será incompatible con cualquier otra remuneración, a excepción de la correspondiente a Profesor Encargado de Curso (Nivel A), previa obtención de la compatibilidad correspondiente, que habrá de ser solicitada a la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado.

3.º Las renunciaciones a las Becas por incompatibilidad u otros motivos, deberán hacerse dentro de los tres primeros meses, así como las sustituciones propuestas por las Universidades correspondientes. Después de dicho plazo, y para agilizar las tramitaciones correspondientes, el becario que desee o tenga obligación de renunciar a su beca, deberá comunicarlo directamente a la Dirección General de Política Científica (Servicio de Formación de Personal Investigador). Esta Dirección informará de la Resolución que corresponda a la Universidad de la que dependa el becario.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos pertinentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Director general, Marcos Rico Gutiérrez.

Sr. Jefe del Servicio de Formación de Personal Investigador.

ANEXO

Relación de Becarios de Formación de Personal Investigador para España

Aguera Ros, José Carlos.
Aguilera Mochón, Juan Antonio.
Aja Sánchez, José Ramón.
Alcántara Vara, Esteban.
Alcolea Banegas, Jesús.
Algarra Rodríguez, José Luis.
Alio Sanz, Jorge Luciano.
Almagro Jiménez, Manuel.
Alonso García, Ana Isabel.
Alonso Troncoso, Víctor Antonio.
Alted Vigil, María Alicia.
Aluja Banet, Tomás.
Alvarez Antolínez, Carlos.
Alvarez Falcón, José María.
Alvarez Rivero, Sabas Vidal.
Amador Tobaja, Alberto.
Ametller Congost, Luis.
Anadón Navarro, Luis Blas.
Andrés Bou, Miguel Vicente.

Anglada Arboix, Emilia.
Antón Salinas, José María.
Aracil Avila, Francisco Miguel.
Aramburu-Zabala Higuera, José Antonio.
Arana Montes, María del Pilar.
Arbiol Bertrán, Román.
Arca Camba, María del Carmen.
Areán Lalín, Manuel.
Arnal Ibáñez, Carlos.
Arnal Monreal, Manuel.
Asensio Sánchez, Manuel José.
Asins Cebrián, María Josefa.
Ayala Blanco, José Luis.
Ayala Martínez, Carlos.
Baamonde González, Ana María Susana.
Bachiller García, Rafael.
Baiges Planas, José.
Balsach Parisi, Sebastián.
Ballesteros Olmo, Luis.
Baquedano Alonso, María Carmen.
Barrio Martínez, Cristina del.
Bayón Mohino, Juan Carlos.

Bedoya Bergua, Francisco Javier.
Belmonte García, Joaquín.
Belmonte Paccini, Cristina.
Beltrán Beltrán, Lucas.
Bernal Vidal, María de Araceli.
Bisbal Méndez, Joaquín.
Blade Creixenti, Juan.
Blanco Lage, Manuel Antolin.
Blanco Lozano, María Pilar.
Boada Pallarés, Francisco.
Bolos Masclans, Jordi de.
Bosca Díaz-Pintado, Ramón Juan.
Bravo Arévalo, Celia María.
Bueno Ramirez, Primitiva.
Buil Lalueza, Francisco Javier.
Bustos Gisbert, Eugenio.
Caballero Escudero, Pablo Félix.
Caballero Repullo, José Luis.
Cabello Porras, Gregorio.
Cachán Alcolea, Carlos Antonio.
Calatrava Escobar, Juan Antonio.
Calsina Ballesta, Angel.